



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN LICEISTA “LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO” SIEL

“No se aprende para evaluar si no se evalúa para aprender”

CAPITULO I

HORIZONTE DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN LICEISTA

1.1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN

Evaluar en el liceo es una acción natural e inherente a los procesos formativos que se desarrollan en nuestra institución, la evaluación se entiende como un proceso sistemático y riguroso de recogida de datos y experiencias que se incorpora al Proyecto Educativo Institucional, con el fin de disponer de información continua y significativa que permita conocer la situación particular de cada uno de las estudiantes, de los cursos y de los niveles. Esta información facilita la emisión de juicios cualitativos y cuantitativos relacionados con el desarrollo de las competencias básicas, competencias científicas, ciudadanas y laborales de las estudiantes. Así mismo, permite tomar decisiones en lo relacionado con, la promoción regular, el reinicio de un grado, y la elaboración del plan de mejoramiento académico y pedagógico de los procesos desarrollados en la Institución.

La evaluación es entendida como un proceso pensado para implementar estrategias que permitan reinventar y transformar pedagógicamente la escuela, los procesos referidos al aprendizaje y a la enseñanza; esto significa mirar en forma permanente el camino recorrido en un tiempo y en un contexto determinado, es mirar de donde partimos y para donde vamos; es revisar cuanto hemos avanzado; de hacerlo de otra forma sería mirar de manera descontextualizada lo que hacemos y lo que somos.

Por medio de ella la escuela y los actores que la conforman se repiensen, se analizan y se confrontan; fortaleciendo con ello la participación de los mismos para mirar, revisar los avances, retrocesos, dificultades que se dan en los distintos frentes de la gestión que son la razón y la esencia de la escuela y que dan cuenta de la vida institucional.

Es una oportunidad para comprender la realidad institucional articulada al entorno en el cual el colegio atiende su labor educadora y formativa, que le permita seguir mejorando y creciendo como una comunidad educativa fuerte y articulada generando espacios que posibiliten el trabajo en equipo, el debate pedagógico para proponer acciones concertadas que conduzcan a mejorar, optimizar, cualificar toda la gestión; posibilitar la implementación de nuevas miradas, mecanismos y estrategias para alcanzar la Excelencia Educativa.

Repensar la evaluación nos invita a mirarla desde perspectivas más propositivas, creadoras, legitimadoras y dinamizadoras; pero nunca con una visión tradicional de instrumento de poder y de control con altos grados de represión, de señalamiento y descalificación, que de alguna otra u otra forma deshumaniza y le quita valor a la riqueza del trabajo que con tesón desarrollan las instituciones y los actores que en ella interactúan en el contexto de buscar su resignificación; comprendida ésta como el gran reto de atender las demandas que la sociedad le exige a la educación y por ende a la escuela.



Lo señalado permite la reflexión en forma permanente con el fin de analizar el ¿Cómo evaluamos?, ¿Para qué evaluamos?, ¿Cómo evaluamos a nuestr@s estudiantes?, ¿De qué manera se hace?, ¿Qué se hace con los resultados provenientes del mismo proceso evaluativo? Y otras que posiblemente motiven a asumir la evaluación, como aquel proceso cuya esencia es poder repensar, mirar el quehacer de una manera introspectiva, propositiva y como la mejor de las oportunidades que se tiene en lo personal y en lo colectivo.

La evaluación como construcción de conocimiento surge de la interacción activa y productiva entre los significados que las estudiantes ya poseen y las diversas informaciones que le llegan desde el o la docente como mediador del conocimiento, lo cual permitirá a las estudiantes fortalecer su proyecto de vida.

Desde lo expresado se percibe un cambio de paradigma que posibilita el pensar y hacer realidad una evaluación integral, dialógica, formativa, flexible, sumativa, diagnóstica, periódica, democrática y participativa en el Liceo, la cual contempla las siguientes características:

INTEGRAL: Una evaluación integral contempla la posibilidad de abordar los procesos referidos al aprendizaje y la enseñanza que las niñas desarrollan desde los procesos de pensamiento, los diferentes niveles cognitivo, emocional, creativo y social, entre otros; para potenciar las dimensiones. Lo anterior significa que los maestr@s permanentemente estén en disposición abierta a adecuar de manera previa los contenidos, didácticas, metodologías y las maneras de evaluar.

DIALOGICA: Una evaluación que contemple lo dialógico significa que quienes interactúan en los espacios de las aulas, y desarrollan los procesos de aprendizaje-enseñanza (estudiante-maestr@) se identifican como pares académicos- los primeros con unos presaberes y los segundos con unos saberes, que se ponen en la vivencia pedagógica y humana que ressignifica el error como aquella posibilidad para mejorar. Es contemplar de manera objetiva los distintos ritmos de aprendizaje; una evaluación que se da desde el reconocimiento del otr@ como aquel del cual se puede aprender.

FORMATIVA: Una evaluación formativa invita a que en forma permanente se contemple la posibilidad de aprender y desaprender; que se tenga en cuenta, que quienes interactúan en los diversos espacios académicos se encuentran en procesos de formación continua. Que el fin último del proceso educativo es contribuir en la formación de los sujetos de una manera armoniosa, que responda a las exigencias que la sociedad le demanda a los mismos; es formar para la vida, asumir retos, y por ende posicionar proyectos de vida.

FLEXIBLE: Por cuanto tiene en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje de las estudiantes en sus diferentes aspectos; por lo tanto, considera la historia de la estudiante, sus intereses, sus necesidades, sus capacidades, sus limitaciones, sus posibilidades y, en general, su situación concreta.

SUMATIVA: Una evaluación que es atendida como un proceso sistemático, continuo y permanentemente que posibilita sumar desde lo cuantitativo y desde la perspectiva de los niveles de desempeño y valorar lo cualitativo; a medida que se avanza en el proceso académico contemplado en las diferentes áreas y/o asignaturas.

DIAGNÓSTICA: Informa sobre la situación de la estudiante respecto al estado actual de aprendizaje y desarrollo de competencias en un área determinada del conocimiento y tiene tres objetivos:



- Determinar cuál es el propósito en particular de la situación de entrada, en relación con una etapa más avanzada de la enseñanza;
- Definir actividades de aprendizaje apropiadas a los desempeños planteados en el curso que se inicia;
- Identificar los problemas específicos, como los motivacionales, de autoestima, trastornos del aprendizaje, estado de salud física y mental, socio-económicos y otros que pueden impedir el logro de los desempeños del nuevo curso.

PERIÓDICA: Es el proceso de recolección de información, que se realiza en diferentes momentos de cada de las cohortes, en que se encuentra organizado el periodo académico. Con el objetivo de determinar los niveles de desempeños de las estudiantes e identificar problemas para proporcionarles apoyo adicional, ésta evaluación le permite a la estudiante y al docente interiorizar y percibir lo que está pasando en el proceso educativo, sometiendo a análisis la actividad pedagógica durante el desarrollo del curso, para modificar, corregir, o cambiar totalmente las estrategias, la metodología, recursos y las actividades entre otros; con el fin de mejorar la calidad del proceso realizado.

Los procesos académicos que se dinamizan se direccionan desde la formación por competencias que se encuentra soportada como el “conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, meta-cognitivas, socio-afectivas, comunicativas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad o cierto tipo de tareas en contextos relativamente nuevos y retadores” (Vasco, 2003).

Dentro de las diferentes competencias que se desarrollan a lo largo del proceso educativo y que se dinamizan desde los saberes, merecen especial atención las **COMPETENCIAS GENÉRICAS**, entendidas estas como aquellas que resultan indispensables para el desempeño social, laboral y cívico de todo ciudadano, independientemente de su oficio o profesión; razón por la cual se catalogan como competencias para la vida.

Es importante resaltar que las competencias genéricas posibilitan a los individuos vivir desde la perspectiva de una vida exitosa en el plano individual que garantice el convivir con los otros desde los valores de la sana convivencia para la paz, la vida democrática y social.

El desarrollo de las competencias genéricas es el objeto principal de la educación básica y media en la institución, ya que todo ciudadano del país cualquiera que sea su oficio o profesión, se verá enfrentado a la necesidad o deseo de leer y comprender cualquier tipo de información (Lectura Crítica), de escribir correctamente según necesidades (Comunicación Escrita), de calcular valores y realizar presupuestos (Razonamiento Cuantitativo), de interactuar socialmente respetando y haciendo valer los derechos y deberes cívicos (Competencias Ciudadanas) y de tener acceso a una segunda lengua como elemento de comunicación global (Inglés).

Las competencias genéricas tienen las siguientes características:

- **Longitudinal:** Se desarrollan a lo largo de la totalidad del proceso educativo; y cada uno de los niveles grados o ciclos contribuyen significativamente a ello, por ende las competencias genéricas brindan un elemento articulador de los diferentes niveles de formación y sirven



como referente común de lo que se debe aprender a lo largo de la trayectoria en el sistema educativo.

- **Transversal:** Todas las asignaturas y/o áreas curriculares contribuyen al desarrollo de competencias genéricas, “más que saber un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones”.

La apropiación de las competencias se da en todo el proceso académico y de convivencia teniendo en cuenta el SABER CONOCER, EL SABER HACER Y EL SABER SER.

EL SABER CONOCER: constituido por los conceptos que se abordan desde los ejes temáticos y los contenidos que le dan sentido a los saberes disciplinares.

EL SABER HACER: Referido a los procesos y procedimientos requeridos para atender una tarea, un ejercicio, la resolución de un problema, entre otros.

EL SABER SER: Referido al saber convivir; está constituido por los valores asumidos de una manera ética y armoniosa desde lo relacional.

1.2. VISIÓN

La evaluación en el Liceo es dialógica, integral, formativa, flexible, sumativa, diagnóstica, periódica y participativa, posibilitadora de encuentros que involucran a docentes, estudiantes y padres de familia, quienes dan cuenta de los desempeños obtenidos tanto a nivel académico; posibilitando la materialización del perfil de la estudiante liceísta contemplado en el PEI y el Manual de Convivencia.

1.3. MISIÓN

La Evaluación en el Liceo tiene como propósito aportar información continua y significativa que le permita conocer y abordar la situación de cada estudiante, del curso y del nivel. Permitiendo con ello el diseño e implementación de Planes de Mejoramiento continuo, que propendan por la Calidad Educativa.

1.4. VALORES ÉTICOS

La evaluación de las estudiantes se aplicará de conformidad con los valores éticos que fortalecen la formación personal, profesional y social de las educandas, entre los cuales se destacan: la responsabilidad, el respeto por la vida, el ser y su medio ambiente la veracidad, la honestidad, la lealtad, la tolerancia, la equidad, la justicia, la solidaridad. (Manual de Convivencia).

1.5. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las estudiantes pretende:

Identificar las características personales, los intereses, ritmos y estilos de aprendizaje; reconocer las potencialidades, talentos y habilidades especiales; conocer las dificultades, deficiencias y limitaciones; facilitar el auto-conocimiento y la autovaloración personal; ayudar a la toma de decisiones asertivas para asumir responsabilidades y compromisos; ofrecer oportunidades de mejora a partir de los Planes de Mejoramiento, aprender de la experiencia; afianzar aciertos y tomar las medidas necesarias para superar las dificultades; asegurar el éxito del proceso educativo y por ende evitar el fracaso escolar, es decir, potenciar la promoción de las estudiantes.



1.6. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

1. Analizar la obtención de los desempeños requeridos en el desarrollo de las competencias planteadas en cada una de las asignaturas por parte de las estudiantes.
2. Determinar la promoción o no de las estudiantes en cada grado de la educación básica y media.
3. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a las estudiantes que tengan dificultades.
4. Suministrar información que contribuya a la auto-evaluación académica de la institución, a la actualización permanente de su plan de estudios, y al mejoramiento institucional.

1.7. METAS DE CALIDAD

2. Incrementar la tasa de promoción de las estudiantes que finalizan el año escolar.
3. Exigir como mínimo un desempeño Básico en cada área de estudio, para su aprobación, promoción y permanencia en la Institución.
4. Obtener por lo menos en el 80% del total de estudiantes matriculadas desempeños altos y superiores en las diferentes áreas y/o asignaturas.
5. Obtener resultados con desempeños superiores en las áreas que contemplan las Pruebas Saber.
6. Fortalecer desde el proceso evaluativo los valores ético. (contemplados en el Manual de Convivencia).
7. Aplicar pruebas tipo saber en cada uno de los momentos del proceso académico, combinando tipos de preguntas y competencias evaluadas por la Institución y por el ICFES en los grados de la Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.
8. Posicionar a la Institución Educativa, entre los primeros puestos de las instituciones oficiales de Bogotá, logrando que se catalogue como una institución de nivel académico muy superior

CAPÍTULO II

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

El proceso académico en el Liceo está organizado en un periodo anual con cuatro Momentos de 10 semanas cada uno y dos entregas de informes académicos, el primero de ellos al finalizar el primer semestre y el segundo al concluir el año escolar el cual tiene un carácter promocional.

Al finalizar cada Momento (cada 10 semanas aprox.) se reunirán las Comisiones de Evaluación para analizar los resultados obtenidos por las estudiantes con el fin de plantear en los Planes de Mejoramiento estrategias que permitan el alcance de los desempeños básicos contemplados en las diferentes asignaturas y recomendar el tiempo que se requiera para atender el proceso de saneamiento académico. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso al iniciar cada Momento la estudiante debe haber obtenido como mínimo el 70% de aprobación requerido en cada asignatura y/o área más la diferencia (puntos no alcanzados) obtenida en el Momento anterior.

Parágrafo 1: Para las asignaturas semestralizadas se cubre el proceso académico total en 20 semanas.



Parágrafo 2: Para la jornada nocturna el proceso académico está organizado por 4 ciclos lectivos integrados anuales. (CLEI), los cuales contemplan los siguientes tiempos:

- CLEI 1 (2°,3°) ANUAL 2 MOMENTOS
- CLEI 2 (4°, 5°) ANUAL 2 MOMENTOS
- CLEI 3 (6°, 7°) ANUAL 2 MOMENTOS
- CLEI 4 (8°, 9°) ANUAL 2 MOMENTOS
- CLEI 5 (10°) SEMESTRAL 1 MOMENTOS
- CLEI 6 (11°) SEMESTRAL 1 MOMENTOS

2.1. ACTORES Y COMPONENTES CONTEMPLADOS EN EL PROCESO EVALUATIVO

Los actores que participan en la evaluación son los docentes, las estudiantes y los padres de familia y desde las acciones que realizan, resulta fundamental distinguir tres componentes que le dan sentido a la evaluación: la Hetero-evaluación, la Auto-evaluación la Co-evaluación entre pares y la Co-evaluación entre padre y/o acudiente e hija y/o acudida; en la medida en que los docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general se apropien de esta nueva manera de contemplar la evaluación se avanzará en asumirla desde un contexto más democrático y participativo.

2.1.1. HETEROEVALUACION (70 PUNTOS/SOBRE 100 PTOS)

Es la evaluación que realizan los docentes desde los saberes: SABER CONOCER-SABER HACER y SABER SER, los cuales son construidos en equipo, con el fin de valorar los niveles de desempeño alcanzados por las estudiantes. También se aplica en las distintas evaluaciones externas, como las que se dan en los Exámenes del Estado a través de las pruebas SABER- ICFES, en la evaluación de la calidad que ha venido realizando el Ministerio de Educación Nacional, en las evaluaciones que a nivel internacional llevan a cabo el LLECE, el TIMSS. (Red de los sistemas nacionales de medición y evaluación de la calidad educativa de los países de América latina)

2.1.2. ESCALA VALORATIVA CONTEMPLADA EN EL PROCESO DE LA HETERO-EVALUACIÓN PARA CADA MOMENTO.

NIVELES DE DESEMPEÑO Y PUNTOS	PUNTOS CONTEMPLADOS EN LA HETERO-EVALUACIÓN PARA CADA MOMENTO			
	1ER MOMENTO	2DO MOMENTO	3ER MOMENTO	4TO MOMENTO
	20	20	20	10
BAJO	1-13	1-13	1-13	1-6
BÁSICO	14-16	14-16	14-16	7-8
ALTO	17-18	17-18	17-18	9
SUPERIOR	19-20	19-20	19-20	10



NIVELES DE DESEMPEÑO	PUNTOS ACUMULADOS EN LA HETERO-EVALUACIÓN A MEDIDA QUE AVANZA EL PROCESO ACADÉMICO			
	1ER MOMENTO	2DO MOMENTO	3ER MOMENTO	4TO MOMENTO
	20	40	60	70
BAJO	1-13	1 - 27	1 - 41	1 - 48
BÁSICO	14-16	28 - 33	42 - 50	49 - 59
ALTO	17-18	34 – 37	51 - 56	60 – 66
SUPERIOR	19-20	38 - 40	57 - 60	67 - 70

NIVELES DE DESEMPEÑO FINALES: Es el resultado de la:(Hetero- evaluación 70 puntos y Coe- Evaluaciones 30 puntos (estudiantes y padres de familia)

RANGOS ESCALA VALORATIVA LICEISTA PARA LOS NIVELES DE DESEMPEÑO ACADÉMICO FINALES	
BAJO	1 A 69
BASICO	70 A 84
ALTO	85 A 94
SUPERIOR	95 A 100

Parágrafo 1: Para la jornada nocturna el proceso contemplado en la Hetero-evaluación tiene un valor de 80 puntos.

2.1.2. AUTOEVALUACION ESTUDIANTES (10 PUNTOS SOBRE 30 PTOS)

Este proceso se desarrolla en un momento especial denominado el “**DIA DE LOS ESPEJOS**”; lo realiza la estudiante de manera introspectiva para evaluar sus propias acciones, el grado de compromiso asumido, la responsabilidad, el nivel de apropiación de los conceptos abordados en cada una de las asignaturas y por ende reconoce de manera crítica y reflexiva sus propios progresos. Para ello es necesario tener en cuenta la rejilla que contiene los criterios establecidos para tal fin; los cuales identifican las competencias, los desempeños y los conocimientos propuestos en cada área y/o asignatura en correspondencia con los estándares de calidad del MEN.



La auto-evaluación es muy oportuna para potenciar en las estudiantes su autoestima, despertando su sentido de responsabilidad y afianzando su autonomía. Algunas pautas metodológicas para asegurar el éxito en la aplicación de esta estrategia, son las siguientes:

- Las estudiantes deben aprender a valorar su desarrollo personal, su trabajo, las dificultades, los aciertos de una manera autónoma, crítica y ética.
- Cultivar en las estudiantes la importancia que tiene para su formación el aprender a valorar su propio desempeño con un sentido ético fundamentado en la honradez, sinceridad y responsabilidad, a fin de que lleguen a conclusiones acertadas.

2.1.3. LA CO-EVALUACIÓN ENTRE PARES (estudiantes entre sí): (10 PUNTOS SOBRE 30 PTOS):

Esta estrategia, es complementaria de la anterior, es la evaluación mutua que se hace entre los integrantes de un grupo o entre pares. Con el fin de determinar logros, avances, deficiencias y programar actividades de refuerzo y superación.

Este proceso se desarrolla el “**DIA DE LOS ESPEJOS**”. Las estudiantes organizadas en grupos de cuatro o cinco niñas, se evalúan a partir de unos criterios claramente definidos lo cual exige de parte de cada una de ellas realizarlo desde una mirada ética, crítica, autónoma y reflexiva evalúan sus propias acciones, el grado de compromiso asumido, la responsabilidad, el nivel de apropiación de los conceptos abordados en cada una de las asignaturas y por ende reconociendo los avances, las dificultades, los progresos que se reflejan en los resultados obtenidos en el proceso de la HETEROEVALUACION.

2.1.4. LA CO-EVALUACION ENTRE PADRE E HIJA Y/O ACUDIENTE Y ACUDIDA (10 PUNTOS SOBRE 30 PTOS):

Este proceso se lleva a cabo en el “**DIA DEL CONVERSEMOS**”. Este encuentro se realiza entre el padre de familia y su hija estudiante, en el cual desde unos criterios claros y establecidos se revisan en forma mutua los compromisos, los aciertos, las dificultades, los cuales se ven reflejados en los desempeños obtenidos en el proceso de la HETEROEVALUACION.

Parágrafo 1: La Co-evaluación entre padre e hija para la jornada nocturna NO aplica.

Parágrafo 2: la auto-evaluación y la co-evaluación en el ciclo inicial: Los padres de familia asumen la totalidad de los puntos (30). Este proceso se lleva a cabo como grupo familiar (padres-estudiantes) teniendo en cuenta unos criterios donde se revisan el grado de compromiso, acompañamiento, las dificultades y fortalezas demostrados desde la cotidianidad de las niñas.

2.1.5. NIVEL DE MEDIA

En la Media se contempla el mismo proceso evaluativo que se realiza en los otros niveles. Además, desde el año 2010 se implementa el Trabajo de grado para las estudiantes de la Media, el cual se encuentra debidamente aprobado por el Consejo Directivo y el Consejo Académico; todo su direccionamiento se encuentra soportado desde el Proyecto Educativo Institucional, el cual le permite al colegio, generar espacios para fortalecer la innovación, la investigación y el trabajo colaborativo. Esto les posibilita a las estudiantes demostrar la apropiación del conocimiento, desde las habilidades y competencias adquiridas a lo largo de los niveles, el dominio básico de una segunda lengua, el uso de las tecnologías para la elaboración y construcción del mismo.



La construcción, diseño y sustentación de estos proyectos se dan desde el inicio del año escolar dentro de la asignatura Metodología de la Investigación, la cual posibilita desde las distintas líneas de investigación la articulación de las áreas y las asignaturas.

2.1.6. MEDIA FORTALECIDA

Al finalizar la Básica Secundaria las estudiantes del Liceo deben asumir el nivel de **Educación Media**, el cual ofrece dos opciones: **Media Fortalecida en Lenguas Extranjeras inglés y francés y Ciencias de la Salud** vistas como oportunidad de configurar su proyecto de vida, encaminado hacia la educación superior y/o hacia la incursión en la vida laboral, por eso, en este nivel se inicia el camino hacia la autodeterminación, que en últimas debe conducirlos de pasar del plano de lo individual a la vida social que deben pensar en asumir.

En el nivel de Media las estudiantes deben atender en la jornada regular el Plan de Estudios de las áreas y asignaturas que son propias del núcleo común; en contra-jornada y los sábados atienden la intensidad horaria y las responsabilidades académicas de las asignaturas que corresponden a la Media Fortalecida y/o Ciencias de la Salud las cuales hacen parte del pensum académico del nivel de Media.

En la MF el SIEL precisa que las estudiantes no solo asumen con responsabilidad y autodeterminación las áreas del núcleo común, también “deben atender” el fortalecimiento de las habilidades comunicativas que se dan en el inglés y el francés tales como la Lectura, Escritura, Oralidad y Escucha en contexto, y las competencias científicas referidas a la opción de Ciencias para la Salud para la interpretación de situaciones problema, establecer condiciones entre variables y a partir de ellas plantear afirmaciones de índole cuantitativa o cualitativa otorgando mérito al trabajo colaborativo con fines experimentales.

Para el caso de la MF las profundizaciones que se implementan en los grados décimos y once son: un primer énfasis es el de lenguas extranjeras que contiene el dominio tanto del inglés como del francés; desde el año 2015 surge como segunda profundización, ciencias naturales con orientación a las áreas de salud. Los resultados académicos de la MF se reflejan en cada entrega de reportes académicos a los acudientes. Sin embargo, los énfasis que conforman la MF tienen carácter promocional, es decir los resultados que la estudiante allí obtiene son requisitos para promoverse de décimo a undécimo o para titularse como bachiller académico.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DE LA EVALUACIÓN

Las siguientes son algunas orientaciones que pueden facilitar la reflexión sobre la evaluación integral de las estudiantes en el terreno de la acción educativa institucional, a la luz de la Constitución Política Nacional, de la Ley 115 de 1994, de la Ley 715 del 2001, del decreto 1290 de 2009, del Decreto 3055 del 2003, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación". No. **1075** del 26 de mayo de 2015 y el P.E.I. de la Institución.

3.1. CONSIDERACIONES BÁSICAS

El proceso evaluativo debe;



- Estar en concordancia con los lineamientos del P.E.I. y con las condiciones que el decreto 1290 de 2009 legisla con respecto al sistema de evaluación institucional.
- Analizar en forma permanente los avances de los aprendizajes básicos y el desarrollo de competencias, guardando equilibrio y reciprocidad entre ellos.
- Fortalecer el papel dinamizador del educador, de tal manera que se le de mayor relevancia a las acciones de **auto-evaluación, hetero-evaluación y co-evaluación**, enfocadas hacia las competencias, y los conocimientos de las estudiantes, evaluados de acuerdo al **nivel de desempeño** observado por los distintos actores del proceso educativo.
- Permitir que la evaluación se integre al proceso educativo como el elemento orientador y como medio para valorar la calidad del servicio educativo ofrecido por la Institución, generando a partir de esta, planes de mejoramiento a nivel institucional.
- Potenciar la motivación de la estudiante por el aprendizaje permitiendo con ello el fortalecimiento de sus propias capacidades y talentos; identificando los posibles factores que impiden que estos sean reconocidos, restándole fuerza a asumir la evaluación como instrumento de poder
- Considerar el error como una oportunidad que conlleva el mejoramiento continuo de los procesos en lo personal, institucional y, por consiguiente, como fuente de saber.
- Estimular el diálogo y la concertación permanente al interior de las áreas, de los cursos y de los grados de la Institución.
- Desarrollar la creatividad, la actitud investigativa, el trabajo colaborativo y en equipo, la crítica constructiva y la vivencia de experiencias significativas.
- Potenciar las asambleas de aula como un dispositivo de mejora continua desde el análisis de los resultados que invite a docentes y estudiantes al logro de la “Excelencia Liceísta”

3.2. ESTRATEGIAS DEL PROCESO EVALUATIVO.

En este proceso que se desarrolla con las estudiantes es importante considerar algunas fases fundamentales. Ellas son:

- **Planeación curricular:** en este proceso se definen los objetivos, contenidos, el diseño metodológico y didáctico, las actividades de aprendizaje, las competencias, los desempeños y el proceso evaluativo que se da en todas las áreas y/o asignaturas que se visibilizan en las mallas curriculares.
- **Socialización:** difundir la información de tal manera que toda la comunidad educativa conozca la planeación curricular, y los criterios con los cuales se va a realizar la evaluación del proceso y se realicen los ajustes necesarios.
- **Implementación de las actividades de aprendizaje:** a partir del diseño metodológico y didáctico desarrollar diversas actividades de aprendizaje con el fin de brindar a la estudiante mayor posibilidad de tener éxito en el proceso académico.



- **Proceso evaluativo:** Con el único objetivo de implementar una evaluación dialógica, integral, formativa democrática y participativa que responda a las necesidades evidenciadas en el SABER CONOCER, SABER HACER Y SABER SER, se reformulan acciones y estrategias que se dan desde los resultados obtenidos por las estudiantes; no sólo desde la aplicación de pruebas o exámenes, sino también de la interacción permanente de los educadores con las estudiantes, desde las actividades que se dan en la hetero-evaluación, la auto-evaluación y co-evaluación las cuales tienen en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y las diferencias psicológicas de las estudiantes.
- **Planes de Mejoramiento:** a partir de los niveles de desempeño obtenidos por las estudiantes, los docentes diseñan e implementan planes de mejoramiento continuos que posibilitan convertir las dificultades de las estudiantes en oportunidades de mejora para seguir avanzando en el proceso académico, accediendo a niveles superiores. Las estudiantes recibirán el plan de mejoramiento de cada asignatura en las que el desempeño sea bajo; este debe contener lo proyectado en el proceso desde el inicio y que se encuentran pendientes (tareas, talleres, guías, sustentaciones exposiciones, entre otros).

Dentro de las estrategias que el colegio ha implementado se encuentran las escuelas de refuerzo liceísta, las cuales pretenden el aprovechamiento del tiempo libre para aquellas estudiantes que presentan dificultades de tipo académico y de manera especial en las áreas de matemáticas y humanidades; en estos espacios se abordan diferentes estrategias de tipo metodológico y didáctico que le brindan a las estudiantes otras maneras de aprender y por ende de superar las dificultades presentadas.

Además de los planes de Mejoramiento y del refuerzo escolar se tiene con el apoyo de la SED el programa A- aprobar los sábados y en contra-jornada ofreciendo diversas actividades con el propósito de brindar tiempos y espacios para la superación de las dificultades presentadas.

- **Reformulación del proceso:** a partir del análisis de los resultados, se rediseñan, la planeación de actividades didácticas y metodológicas, el proceso evaluativo, los planes de mejoramiento, entre otros, para cada asignatura y/o área.

CAPÍTULO IV

INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Los docentes al inicio del año escolar, socializaran la rejilla que contiene los criterios de evaluación contemplados para cada asignatura especificando las actividades, el valor que le dará a cada una de ellas, los instrumentos, las estrategias, entre otros.

La información obtenida del proceso evaluativo realizado con las estudiantes se registra en los instrumentos sistematizados y actualizados por los miembros de la comunidad educativa.

- Rejillas de planeamiento curricular para cada una de las asignaturas y/o áreas que conforman el pensum aprobado para cada grado en el Liceo femenino. (malla curricular).



Reconocimiento Oficial: Preescolar, Educación Básica y Media – Resolución No. 2592 del 28 de Agosto de 2002

- Rejilla de Criterios de Evaluación para cada asignatura la cual contiene las actividades que realizarán las estudiantes desde los saberes (seguimiento de la misma por cada estudiante y padre de familia, documento que se encuentra en la Bitácora de la Excelencia).
- Planillas auxiliares de evaluación para el uso de los docentes.
 - Planillas de valoración de desempeño por curso y por área o asignatura, con base en la REJILLA.
 - Informes académicos que dan cuenta del proceso realizada con las estudiantes.
 - Las guías, talleres, tareas, trabajos individuales y grupales, exposiciones, sustentaciones, evaluaciones escritas y orales, entre otras hacen parte del proceso evaluativo desarrollado con las estudiantes.
 - Observador de las estudiantes, en el cual se debe registrar el seguimiento y las recomendaciones del proceso evaluativo de su desempeño académico y de convivencia por parte de los actores que intervienen en el mismo. (padres, estudiantes, docentes y/o coordinaciones).

CAPÍTULO V CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN

5.1. CATEGORÍAS Y VALORES DE LA EVALUACIÓN EN EL LICEO FEMENINO.

En el artículo 5º. Del Decreto 1290 de 2009 se establece la escala de valoración nacional, el Liceo femenino realiza la siguiente equivalencia:

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	CRITERIOS
95 a 100	DESEMPEÑO SUPERIOR	Cuando se evidencian desempeños que permiten definir el alcance de los logros propuestos sin dificultad, los descriptores corresponden a desempeños que evidencian un excelente comportamiento, un desarrollo de actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas, demuestra gran sentido de pertenencia institucional, muy buena participación en las actividades curriculares y extracurriculares, demostración de un autocontrol y autonomía para acceder a mejores niveles de desarrollo de pensamiento.
85 a 94	DESEMPEÑO ALTO	Cuando se evidencian desempeños que permiten definir el alcance de los logros propuestos sin dificultad, los descriptores corresponden a desempeños que evidencien el alcance de logros sin dificultades, interés en superar los procesos académicos y acercarse al perfil liceísta. Actitudes que manifiesten una buena convivencia y un espíritu de pertenencia institucional.



ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	CRITERIOS
70 a 84	DESEMPEÑO BÁSICO	Cuando se ha alcanzado los desempeños básicos necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales y las optativas que el PEI establezca teniendo como referentes básicos las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y el PEI del colegio. Sus descriptores corresponden a desempeños que evidencian el alcance de los logros mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico; presenta algunas inasistencias injustificadas; su comportamiento aún presenta algunos aspectos que son necesario de superar para lograr la identificación con el perfil liceísta, desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas; manifiesta cierto sentido de pertenencia a la Institución; tiene algunas dificultades que supera parcialmente. Dentro de los descriptores será necesario incluir algunas recomendaciones encaminadas a la superación de las dificultades que presenta.
1 a 69	DESEMPEÑO BAJO	Cuando NO se han superado los desempeños mínimos necesarios. Sus descriptores corresponden a desempeños que permiten evidenciar que NO se alcanzan los logros mínimos necesarios y por lo tanto requiere actividades de refuerzo y superación la estudiante ha dejado de asistir a clases en un 20% anual o más del tiempo asignado para el área, sin justa causa. Las justificaciones serán validadas por la coordinación de convivencia de acuerdo con los soportes presentados; presenta dificultades de comportamiento; no desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas; no corresponde al perfil liceísta

5.2. LA PROMOCIÓN DE LAS ESTUDIANTES:

- La promoción consiste en el proceso que valida el avance de la estudiante según sus desempeños demostrados, sus capacidades, aptitudes y actitudes personales y el desarrollo de competencias, avance logrado en un tiempo determinado.
- La promoción de la estudiante de un grado a otro se hace por áreas, de acuerdo al desempeño demostrado al finalizar el proceso académico de un año lectivo se considera que la estudiante alcanzó los desempeños básicos para ser promovida, cuando estos corresponden a un nivel básico. Para ser promovida una estudiante liceísta deberá tener como mínimo desempeños básicos en todas las áreas del conocimiento.**
- Para la aprobación de un área cualquiera, la estudiante debe tener como mínimo un nivel de desempeño BÁSICO, el cual equivale cuantitativamente a 70 puntos en su valoración final al terminar el año escolar.**

5.2.1. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Las estudiantes que demuestren capacidades excepcionales en el desarrollo humano integral (saber conocer, saber hacer, saber ser y convivir), soportadas por las instancias pertinentes, según se requiera y en el marco de las competencias básicas del grado que cursa un desempeño **SUPERIOR**, podrá solicitar por escrito la Promoción anticipada ante la rectoría, quien dará curso de la misma a la instancia correspondiente.



Parágrafo 1. Para aquella estudiante Liceísta a la cual no se le recomendó su promoción en el año escolar inmediatamente anterior, tendrá derecho al beneficio de la promoción anticipada, con previa solicitud del padre de familia o acudiente y la estudiante ante la rectoría, Para ello debe presentar dentro de los 30 días contados a partir del inicio del año escolar una prueba de suficiencia en cada una de las áreas donde obtuvo un desempeño **BAJO**. Se considera aprobada la prueba de suficiencia cuando obtiene en todas las áreas un mínimo de desempeño **BÁSICO**. De no aprobar la totalidad de la(s) prueba(s) de suficiencia la estudiante debe continuar su proceso en el grado en el cual se encuentra matriculada.

Parágrafo 2. Este beneficio solo aplica para las estudiantes debidamente matriculadas y cursando estudios en el Liceo Femenino “Mercedes Nariño”; y que además la no promoción se haya dado en el año inmediatamente anterior en el colegio en mención.

Parágrafo 3. Las estudiantes pertenecientes a la Jornada Nocturna podrán presentar su solicitud en forma personal, además esta prueba aplica al terminar un ciclo y el tiempo de solicitud se cuenta al inicio del ciclo. Lo demás se aplica tal y conforme quedó establecido anteriormente.

5.3. LA REPROBACIÓN DE LAS ESTUDIANTES.

La no promoción de un grado a otro se puede presentar cuando:

1. La estudiante ha obtenido un nivel de desempeño **BAJO EN UNA O MÁS ÁREAS** en el promedio definitivo al terminar el año escolar.
2. La repitencia de un grado se da cuando la estudiante no es promovida al grado siguiente, reinicia el grado que estaba cursando.
3. Una estudiante que repruebe el grado por segunda vez le ocasiona la pérdida del cupo en la institución; por tanto, pierde su condición de estudiante del Liceo Femenino “Mercedes Nariño”. Según lo establecido en el Manual de Convivencia del colegio.

De acuerdo a la doctrina de la Corte Constitucional sentada en relación con el artículo 96 de la Ley 115 de 1.994, sobre evaluación y promoción, ésta sostiene que:

- Se permite la reprobación de estudiantes en cualquier grado de la educación;
- Es posible la exclusión de estudiantes por bajo rendimiento académico y mala disciplina;
- La exclusión es legal cuando se hayan cumplido dos condiciones: la sujeción al reglamento estudiantil y el debido proceso;



En cuanto a la promoción y el derecho a la educación, la Corte Constitucional ha sentenciado que:

- No se vulnera el derecho a la educación por reprobación del año (T-092, 31XI-94);
- No se vulnera el derecho a la educación por sanciones a mal rendimiento académico (T-596, 7XII-94);
- No se vulnera el derecho a la educación por normas de rendimiento y disciplina. (T-316, 12VII-94);
- No se vulnera el derecho a la educación por la exigencia del buen rendimiento académico. (T-346, 12X-94);
- No se vulnera el derecho a la educación por exclusión debido a mal rendimiento académico o a faltas de disciplina. (T-439, 12X94);
- El derecho a la educación lo vulnera el estudiante que no estudia porque vulnera el derecho de los demás. No se puede perturbar a la comunidad estudiantil ni dentro, ni fuera de la Institución.

CAPÍTULO VI

ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EVALUACIÓN

La organización y control de la evaluación de las estudiantes es potestad del Consejo Académico a través de las comisiones de evaluación y promoción de cada uno de los grados escolares.

6.1. LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

En el Liceo Femenino Mercedes Nariño se nombrará una comisión de evaluación y promoción por cada grado y por cada jornada la cual estará conformada por los docentes de cada grado, un representante de orientación escolar, el docente de apoyo a la Inclusión, las coordinaciones académica y de convivencia, un representante de los padres de familia nombrado por el consejo de padres y el rector o su representante y se reunirá al finalizar cada uno de los momentos de seguimiento académico.

Las comisiones tendrán como función:

- Analizar los resultados académicos obtenidos por las estudiantes durante el año escolar, teniendo en cuenta el nivel de desempeño integral demostrado desde los saberes (Conocer, Hacer, Ser), para ello los docentes deben sustentar el seguimiento académico y convivencial de las estudiantes con soportes que permitan evidenciar el debido proceso, (diagnóstico fino, plan de mejoramiento, el observador de la estudiante, entre otros).



- Reconocer a aquellas estudiantes que se destacan a nivel académico y convivencial
- Realizar el estudio de casos especiales (**NEE**, salud y situación de vulnerabilidad desplazamiento forzado, entre otros).
- Las comisiones registrarán en un acta el proceso desarrollado el cual debe estar debidamente legalizado con la firma de quienes la integraron.

Los Directivos docentes deben verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación propuestos en el sistema de evaluación liceísta y garantizar que se hayan cumplido con los procesos y procedimientos evaluativos estipulados en el Sistema de Evaluación Liceísta (SIEL).

6.2. RECLAMACIONES:

Toda reclamación se debe radicar en la rectoría quien dará curso de la misma a la instancia correspondiente, con el fin de dar respuesta a la misma dentro de los términos de Ley. En ella se debe especificar claramente en que consiste la reclamación y se debe adjuntar las pruebas y/o evidencias que considere necesarias. El colegio contará con 5 días hábiles, dentro del calendario académico para analizar y dar respuesta a la respectiva reclamación.

CAPITULO VII

ESTRUCTURA, PERIODICIDAD Y ENTREGA DE INFORMES

7.1. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

Este capítulo trata de la estructura de los informes y registros del rendimiento académico de las estudiantes a través del año lectivo. Pegar el formato de estructura de informe

El Liceo Femenino Mercedes Nariño realiza el seguimiento y registro de las fortalezas y dificultades presentadas en los procesos de desarrollo de competencias de las estudiantes en cada momento y periodo académico así:

7.2. PERIODICIDAD Y ENTREGA DE INFORMES

El proceso académico en el Liceo está organizado en un periodo anual con cuatro momentos de 10 semanas cada uno y dos entregas de informes académicos, el primero de ellos al finalizar el primer semestre y el segundo al concluir el año escolar el cual tiene un carácter promocional.

Previamente a las respectivas entregas se realizará con estudiantes y padres de familia el proceso de Auto-evaluación y Co-evaluación entre pares y padre e hija. La anterior organización tiene entre otros fines dar a conocer los resultados académicos obtenidos por las estudiantes a los padres de familia.



COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Localidad 18 Rafael Uribe Uribe

DANE 11100111812. NIT. 860.022.901-6



Reconocimiento Oficial: Preescolar, Educación Básica y Media – Resolución No. 2592 del 28 de Agosto de 2002

Parágrafo asistencia padres de la entrega reportes

DATOS DE LA ESTUDIANTE:	
--------------------------------	--

1: La de los familia a de

académicos y a la realización del proceso de Co-evaluación entre padres e hijas es de carácter obligatorio. La no asistencia a la Co-evaluación puede ocasionar la perdida de los diez (10) puntos.

Parágrafo 2: Para la jornada nocturna EDUCACIÓN DE ADULTOS cada uno de los ciclos lectivos institucionales tendrá su respectivo reporte académico.

FORMATO REPORTE ACADÉMICO



COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Localidad 18 Rafael Uribe Uribe

DANE 11100111812. NIT. 860.022.901-6



Reconocimiento Oficial: Preescolar, Educación Básica y Media – Resolución No. 2592 del 28 de Agosto de 2002

SECCIÓN		CURSO:				JORNADA:
AREAS Y/O ASIG COHORTES	I SEMESTRE		II SEMESTRE		ACUMULADO	DESEMPEÑO ESCALA NACIONAL
	I	II	III	IV		
MATEMATICAS						
CIENCIAS NATURALES						
BIOLOGIA						
QUIMICA						
FISICA						
HUMANIDADES						
LENGUA CASTELLANA						
INGLES						
FRANCES						
MEDIA FORTALECIDA						
ENFASIS INGLÉS						
ENFASIS FRANCES						
ENFASIS C. DE LA SALUD						
CIENCIAS SOCIALES						
CIENCIAS POLITICAS						
TECNOLOGÍA e INFORMÁTICA						
EDUCACION FISICA						
ETICA						
RELIGION						
EDUCACION ARTISTICA						
MUSICA						
DANZA						
PLASTICA						
FILOSOFIA						
PROCESOS DE PENSAMIENTO						
METODOLOGIA						



CAPITULO VIII

LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NNE)

En el colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño actualmente se encuentran en el proceso de Inclusión Educativa las estudiantes que presentan Discapacidades entendida esta como un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno. *“La discapacidad puede ser tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordoceguera; de tipo motor o físico (hemiplejia, monoplejia, hemiparesia); de tipo cognitivo como Síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan la capacidad de comunicarse y de relacionarse como Síndrome Asperger, autismo y la discapacidad múltiple”*. “Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica”.

8.1. OBJETO DEL SIEL

El SIEL del colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño tiene por objeto Reglamentar la evaluación, basada en el proceso de aprendizaje y el seguimiento de las estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

8.2. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

1. Identificar mediante la valoración pedagógica Inicial los antecedentes y características personales y familiares de la estudiante para implementar el plan de acción académico y/o de convivencia de acuerdo a sus habilidades y necesidades.
2. Determinar la promoción de las estudiantes.
3. Valorar los avances académicos y/o de convivencia de las estudiantes con respecto a su condición, ritmo y estilo de aprendizaje.

8.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1. A partir del diagnóstico realizado por la EPS o en su defecto por una entidad que cumple con los estándares exigidos por la Secretaria de salud para tal fin, se determinará con el docente de cada asignatura la flexibilización o adaptación curricular acorde con las necesidades requeridas para cada corte con el propósito de alcanzar los mínimos establecidos. Es fundamental allegar a la institución el respectivo diagnóstico y demás



soportes para incluir a la estudiante en el programa de Inclusión y en el Sistema de Matricula, con el fin de garantizar una atención oportuna, flexible y acorde con las necesidades de la estudiante.

2. Todas las estudiantes con NNE se retomarán en la comisión de evaluación para llevar el debido seguimiento a su proceso e ir determinando factores de promoción o no promoción, la docente de apoyo de Inclusión estará presente en cada comisión.
3. Para la promoción se valorará el rendimiento de la estudiante desde los saberes mientras aprende, comparando su proceso a partir de un currículo significativo, flexible y bajo la igualdad de oportunidades que las demás.
4. La promoción de las estudiantes con NEE se registrará por el sistema de puntos Institucionalizado en el SIEL para las estudiantes regulares. Los respectivos puntajes de cada corte deben estar en coherencia con la flexibilización o adaptación curricular realizada de común acuerdo con el docente de aula.
5. La docente de apoyo en conjunto con el docente titular, entregará en físico a los padres de familia el reporte académico y como anexo el informe descriptivo el cual debe contener las habilidades, dificultades y aspectos por mejorar, presentadas por la estudiante.
6. Para la estudiante que reinicie curso, la promoción en ese año tiene carácter de obligatoriedad. Para ello se tendrá en cuenta el acercamiento de la estudiante a los objetivos mínimos del nivel y los seguimientos oportunos a las estrategias desarrolladas por el docente; además se revisará el proceso de convivencia abordado por la estudiante dentro del grupo.
7. Para los casos no promoción a estudiantes de NEE el docente de grado o área deberá soportar ante la comisión de evaluación y promoción las adaptaciones y evaluación diferenciada aplicada a la estudiante, los seguimientos realizados y el compromiso asumido por los padres y/o acudientes.

El presente documento de SIEL se sometió a la revisión y modificación participativa y democrática por parte de la comunidad educativa siguiendo todos los procesos y procedimientos establecidos a la luz de la Constitución Política Nacional, de la Ley 115 de 1994, de la Ley 715 del 2001, del decreto 1290 de 2009, del Decreto 3055 del 2003, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación". No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y el P.E.I. de la Institución.

El presente SIEL será objeto de revisión continua por los miembros de la Comunidad Educativa. El presente documento se adopta a partir de su aprobación por el Consejo Directivo mediante acta No. _____ por tanto se derogan todos los anteriores y a partir del 01 de febrero de 2016, publíquese y cúmplase.